ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (No.667).-- DE FECHA: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA (2a) DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ** ----------

CLASE DE ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA.** ----------

OTORGANTE: **RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS C.C. 74.327.937**

VALOR ACTO: SIN CUANTÍA. ----------

MUNICIPIO: **MONIQUIRA.**----------

En Moniquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí **HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, NOTARIO SEGUNDO DE MONIQUIRÁ BOYACA**, se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente: ----------

Compareció: El señor **RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS,** mayor de edad, domiciliado en Santana, en tránsito por esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.327.937 expedida en Santana, de estado civil casado, y manifestó, que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Santana:----------

1.- Acta de Posesión, como Alcalde Municipal de Santana Boyacá, de fecha 20 de diciembre de 2019,.----------

2.- Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Santana Boyacá, para el periodo Constitucional 2020-2023 de fecha dos (02) de noviembre (11) de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. ----------

3.- Fotocopia Autentica del Certificado de Participación en el seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2020-2023, de fecha veintisiete (27) de noviembre (11) de 2019, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública. ----------

4.- Certificado Judicial – Antecedentes de Policía, de fecha dos (02) de Diciembre (12) de 2019. ----------

5.- Certificado de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de fecha dos (02) de diciembre (12) de 2019, expedido por la Contraloría General de la República. ----------

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa064864024 Ca348267026

NOTARIA SEGUNDA MONIQUIRÁ Herman José Aranda Camacho NOTARIO

18-09-19 12-11-19

1087AYaAASKMSHYA

Gradema s.a.

1089PJ9PAGMC98C

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario No. 137640525 de fecha dos (02) de diciembre (12) de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial No. 137640661 de fecha dos (02) de diciembre (12) de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

8.- Hoja de Vida formato de la Función Pública.----------

9. Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensión.----------

10.- Certificado Médico. ----------

11.- Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía. ----------

12.- Declaración sobre bienes y rentas formato de la Función Pública. ----------

13.- Declaración extra proceso sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. ----------

14.- Declaración de Bienes y rentas, rendida por la Cónyuge – Formato de la Función Pública. ----------

15.- Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía de la Cónyuge. ----------

16.- Certificado expedido por el Personero Municipal de Santana sobre ausencia de procesos disciplinarios ni antecedentes disciplinarios en su contra de fecha doce (12) de diciembre (12) de 2019. ----------

17.- Declaración extra proceso sobre ausencia de bienes y rentas de sus hijos no emancipados. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: El suscrito Notario, autoriza incorporar en el protocolo del corriente año, para que las interesadas se provean de las copias que a bien tengan y el acto surta sus efectos legales----------

CLÁUSULA SEGUNDA: El suscrito Notario, advierte a los interesados que de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del Decreto Ley 960 de 1970, lo documentos protocolizados no adquieren mayor fuerza de la que tienen. ----------

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:----------

1.- Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y demás datos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia **EL COMPARECIENTE** asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso

Manual notarial para una evaluación en la escritura pública. Por favor revise antes el documento

HOJA No. 2 ESCRITURA No. 667.----------

de utilizarse este instrumento o Escritura Pública con fines ilegales. ----------

3.- EL COMPARECIENTE manifiesta que conoce la Ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de las otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4.- El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de las otorgantes y de la Notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos. **Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970.**

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leída esta escritura por El Compareciente y enterado de su contenido, le dio su asentimiento y en prueba de ello, lo firman junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.----------

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa064864024 y Aa064864025.

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA
Hernan Jose Miranda Camacho
NOTARIO

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS	$	59.400.oo
RESOLUCION No. 0691 DE 2019		
SUPERINT. DE NOT. Y REG. :	$	6.200.oo
FONDO NAL.DEL NOT.	$	6.200.oo
IVA	$	12.692.oo

EL POSESIONADO

RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS

C.C. 74'323.937

DIR CARRERA 4-#2-41

TEL. 3104785331

E-MAIL.

ACTIVIDAD COMERCIAL COMERCIANTE

NOTARIA - 2a

HUELLA ÍNDICE DERECHO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa064864025 Ca348267025

10875AYYaAASFMSH 18-09-19 12-11-19

Cadenas

10895APP39CGaP39

ESTADO CIVIL CASADO

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ.

ES PRIMERA. COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

LA QUE EXPIDO EN TRES. HOJAS UTILES CON

DESTINO A: INTERESADO.

FECHA: 20 DIC 2018

Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Herman José Aranda Camacho
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA BOY.

NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRÁ
Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA
ESPACIO EN BLANCO

Ca348267024

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANA - BOYACÁ

En Moniquirá Boyacá, a los veinte (20) días del mes de Diciembre (12) de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO,** Notario Segundo del Circulo de Moniquirá, Boyacá, compareció el Señor **RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS**, mayor de Edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.327.937 expedida en Santana, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Santana - Boyacá, para el periodo constitucional 2020-2023 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994 y demás disposiciones vigentes. en tal Virtud el Suscrito Notario le recibió Juramento de Rigor, bajo cuya gravedad manifestó: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución Nacional, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos y los deberes que el cargo me imponen"

El posesionado presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Santana Boyacá, para el periodo Constitucional 2020-2023 de fecha dos (02) de noviembre (11) de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Autentica del Certificado de Participación en el seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2020-2023, de fecha veintisiete (27) de noviembre (11) de 2019, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.
3. Certificado Judicial – Antecedentes de Policía, de fecha dos (02) de Diciembre (12) de 2019.
4. Certificado de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de fecha dos (02) de diciembre (12) de 2019, expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario No. 137640525 de fecha dos (02) de diciembre (12) de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial No. 137640661 de fecha dos (02) de diciembre (12) de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Hoja de Vida formato de la Función Pública.
8. Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensión.
9. Certificado Médico.
10. Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía.
11. Declaración sobre bienes y rentas formato de la Función Pública.
12. Declaración extra proceso sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.
13. Declaración de Bienes y rentas, rendida por la Cónyuge – Formato de la Función Pública.
14. Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía de la Cónyuge.

NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRÁ
Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca348267024
12-11-19
Cadena S.A. Nit.860.900.350
10894IG9CGaPJ9PA

15. Certificado expedido por el Personero Municipal de Santana sobre ausencia de procesos disciplinarios ni antecedentes disciplinarios en su contra de fecha doce (12) de diciembre (12) de 2019.
16. Declaración extra proceso sobre ausencia de bienes y rentas de sus hijos no emancipados.

Esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (01) de enero (01) de dos mil veinte (2020) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece.

EL POSESIONADO:

RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS
C.C. 74.327.937 expedida en Santana

EL NOTARIO SEGUNDO:

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO